



Circular N° 35-RRHH/DSyE-DSC-15-2014

Caracas,

13 JUN. 2014

Ciudadanos
Decanos y Directores de Dependencias Centrales
Universidad Central de Venezuela
Presente.-

Atención: Jefes de Personal o Administradores

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en la oportunidad de informarles que de acuerdo a los lineamientos recibidos de la Contraloría General de la República vía correo el 26-05-2014, deben solicitar la actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) al personal que ejerce funciones de Alto Nivel, correspondiendo a esta Institución los responsables de los cargos definidos en la Circular N° 9 de fecha 21-10-2009, emanada del Consejo Universitario, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 01-00-000055 de fecha 17 de abril de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.153 del 24 de abril del mismo año.

Además indicó que: **"Tal requerimiento es en virtud del PROCESO DE ACTUALIZACIÓN ANUAL DE MÁXIMAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS QUE EJERCEN CARGOS DE ALTO NIVEL O DE CONFIANZA, que se efectuará en el lapso comprendido entre el 01/07/2014 y el 31/07/2014, ..."**

Una vez realizada la Declaración Jurada de Patrimonio, el funcionario deberá entregar copia del **Certificado Electrónico de Recepción de la Declaración Jurada de Patrimonio**, a la Facultad o Dependencia Central de adscripción, el cual remitirá por vía oficio a esta Dependencia Central, para su registro e inserción en su expediente laboral; cuyo incumplimiento se reportará ante la Contraloría General de la República para su conocimiento y procedimientos a que haya lugar.

La presente circular puede ser ubicada en la página web de Recursos Humanos de la UCV: **web.ucv.ve/rrhh/index.htm**, donde tendrá anexo Circular N° 9 de fecha 21 de octubre de 2008, Definición de Altos Funcionarios y la Circular DSyE/DE-011-10 de fecha 02 de Jul. 2010, procedimiento para la actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio.

Sin otro particular, me despido de ustedes.

Atentamente,

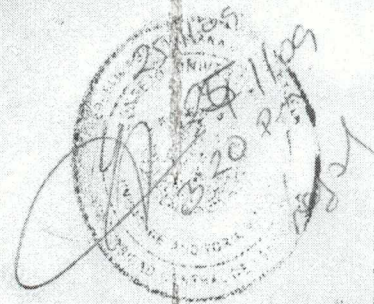
Lid^a Marvelys Castillo
Directora de Recursos Humanos



[Firma manuscrita]
B/AG/ML



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas



CIRCULAR N° 9

Caracas, 21 de octubre de 2009

Ciudadano
Econ. Héctor Yáñez
Auditor Interno
Universidad Central de Venezuela
Presente.-

Me dirijo a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario, en la Sesión Ordinaria del fecha 21 de octubre de 2009, **aprobó** la definición de quienes son "Altos Funcionarios" de la Universidad Central de Venezuela, a los fines de dar cumplimiento a la Resolución de la Contraloría General de la República N° 01-00-057, de fecha 26-03-2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.148 del 27-03-2009, la cual exige la presentación de la declaración jurada de patrimonio actualizada, en primer lugar, a los "altos funcionarios" de los órganos y entes del Poder Público Nacional, Estatal y Municipal, entre los que se encuentran expresamente establecidos los Rectores, Vicerrectores y Secretarios de Universidades Públicas y, en segundo lugar, a los "altos funcionarios" al servicio de los órganos y entes señalados en los numerales 1 al 11 de artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, que desempeñen funciones permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas, originadas por elección popular, por nombramiento o contrato otorgado por la autoridad competente.

A los fines de determinar el concepto de "alto funcionario", el Consejo Universitario tuvo presente que en el oficio N° 08-02-01373 de fecha 11-09-2009, emanado de la Dirección de Procedimientos Especiales de la Contraloría General de la República, se expresa lo siguiente: "... la noción de "alto funcionario" subyace en la ostentación de cargos de jerarquía y la obligación que comporta en la conducción de la gestión del Estado a través de sus distintos órganos y entes; sin embargo por antonomasia debe indicarse que esta categoría de funcionario debe atender entre otras competencias, funciones y responsabilidades, aquellas que se circunscriben en la administración, manejo o custodia de bienes y/o fondos públicos, participación con voz y voto en comités de compras, contrataciones, contratos, negocios, donaciones y cualquier otra actividad susceptible de comprometer el patrimonio público; representación de la organización con autoridad para comprometer a la misma; adquirir compromisos en nombre de la entidad o autorizar pagos; dictar actos que incidan en la esfera de los derechos u obligaciones de los particulares o en las atribuciones y deberes del Estado; y en general, los que tengan la potestad de producir actos con plenos efectos jurídicos.... Sin embargo, el criterio de esta Dependencia, la tarea de definir quienes son "altos funcionarios"... le corresponde a cada órgano y ente de acuerdo



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

con su estructura organizativa, clases y denominación de cargos...siempre y cuando desplieguen entre otras las funciones mencionadas..."

En tal sentido, este Cuerpo **acordó** que se considerarán "altos funcionarios" de la Universidad Central de Venezuela y, en consecuencia, están obligados a presentar anualmente la declaración jurada de patrimonio actualizada, a los funcionarios que se mencionan a continuación:

1. Rector; Vicerrectores y Secretario.
2. Decanos, Coordinadores Administrativos de Facultades, Directores de Escuelas y Directores de Institutos.
3. Directores y Subdirectores de Dependencias Centrales.
4. Miembros de las Comisiones de Contrataciones.
5. Presidente de la Comisión Electoral.
6. Juntas Directivas de la Fundación UCV, Fundación Fondo de Jubilaciones y Pensionados de la UCV, Fundación Fondo Andrés Bello y Fundación Instituto Botánico de Venezuela "Dr. Tobias Lasser".
7. Coordinador Administrativo del Rectorado, Vicerrectorados y Secretaría.
8. Jefe de Compra y Actividades Comerciales, Jefe de Tesorería, Jefe de Bienes, Jefe de Contabilidad y Jefe de Nómina adscritos al Vicerrectorado Administrativo.
9. Mientras ejerzan sus funciones, los Coordinadores de Proyectos de Investigación que reciban recursos para la ejecución de dichos proyectos, excluidos los correspondientes al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.

Atentamente,



Antonietta Alario
Antonietta Alario
Secretaria Ejecutiva
del Consejo Universitario

AB/AA/aca.-



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DIVISION DE SEGUIMIENTO Y EGRESO
DEPARTAMENTO DE EGRESO



CIRCULAR DSyE/DE- 011-10

Caracas, 02 JUL. 2010

Ciudadanos
Decanos y Directores
Facultades y Dependencias Centrales
Presente.-

Atención: Jefes de Personal y/o
Administradores

La Dirección de Recursos Humanos, con el ánimo de aclarar las inquietudes expuestas por las Facultades y Dependencias Centrales, sobre el trámite de Ingreso o Egreso así como la Actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio de los "altos funcionarios", le informamos que los pasos a seguir son:

1. Poseer correo electrónico.
2. Ingresar a la página web: www.cgr.gob.ve
3. Hacer clic en el cuadro Declaración Jurada de Patrimonio.
4. Hacer clic en el link Sistema para la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico, (Declare Aquí) de color rojo.
5. Lea detenidamente el "AVISO IMPORTANTE", y hacer clic en CONTINUAR. Nota: si no posee MOZILLA FIREFOX deberá descargarlo, de poseerlo continúe.
6. Hacer clic Registrarse (Nuevos Usuarios) Este link se encuentra ubicado del lado derecho de la pantalla, debajo de la palabra ENTRAR.
7. Colocar número de cédula de identidad, fecha de nacimiento, inicial del primer nombre, inicial del primer apellido y hacer clic en CONTINUAR.
8. Colocar número telefónico, pregunta de seguridad, correo electrónico y hacer clic en ACEPTAR. Automáticamente le llegará al correo electrónico el USUARIO y la CLAVE.
9. Ingresar al correo electrónico, leer el mensaje de la Contraloría General de la República, anotar el USUARIO y CLAVE. (Se debe respetar mayúsculas, minúsculas y números).
10. Regresar a la página web: www.cgr.gob.ve
11. Hacer clic en el link Sistema para la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico, (DECLARE AQUÍ) de color rojo.
12. Colocar el USUARIO y la CLAVE, hacer clic en (ENTRAR) y luego inicia donde dice Nueva Declaración (Recuerde que la clave es sensible a mayúsculas y minúsculas).

Del mismo modo le informamos, para recuperar la clave de acceso al sistema en caso de extravío, haga clic en ¿Olvidó su clave?, ubicado en la pantalla de inicio, complete la información requerida y presione el botón Aceptar. Posteriormente, verifique en su correo electrónico la recepción de la nueva clave.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIVISION DE SEGUIMIENTO Y EGRESO
DEPARTAMENTO DE EGRESO



En el caso de que el sistema muestre el mensaje USUARIO INEXISTENTE, comuníquese con el responsable de la Dirección de Recursos Humanos (Lic. Alfredo García), por cuanto puede suceder lo siguiente:

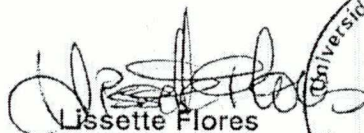
- ✓ El número de la cedula de identidad no ha sido cargada en el sistema.
- ✓ Que al verificar la situación antes descrita el error persiste, el responsable de la Dirección de Recursos Humanos deberá establecer contacto con el Órgano Contralor, a los fines de subsanar el problema.

Por otra parte se recomienda consultar en la prenombrada página web, la guía rápida para la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico.

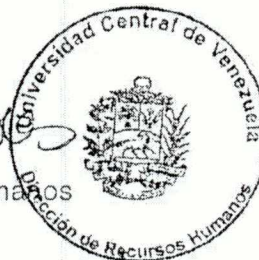
Es oportuno mencionar, que la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio "Actualizada", deberá realizarse en el lapso comprendido desde el primero (1º) hasta el treinta y uno (31) de julio del presente año" (no habrá prórroga).

Sin otro particular a que hacer referencia, queda de usted.

Atentamente,


Lissette Flores

Directora de Recursos Humanos




RBA/AG
31/06/10